Dirección de la UOC
Presidencia de la Republica

INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 02/2019
ALQUILER DE OFICINA EN PARAGUAYO INDEPENDIENTE ESQUINA 15 DE AGOSTO

El presente documento se formula a los efectos de evaluar la oferta presentada en el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019, Alquiler de Oficina en Paraguayo Independiente esq. 15 de Agosto, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, ID 372.235, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2019, a las 08:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Presento su Oferta:

CAVI S.A.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitaron aclaraciones.

3. TABLA DE PRECIO DE LAS OFERTA:

Oferente CAVI S.A.	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Monto Total
Locación de Inmueble – Oficinas para dependencias del Gabinete Civil	25	17.850.000	446.250.000
Garantía	1	17.850.000	17.850.000
Total			**464.100.000**

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a Locación Determinado N° 02/2019, para el Alquiler de Oficina en Paraguayo Independiente esq. 15 de Agosto, para el Gabinete Civil de la Presidencia dela República.

CRITERIOS	CAVI S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Acto seguido, se procede a Evaluar la oferta del Oferente, conforme a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente Cuadro:

Documentos solicitados	**CAVI S.A.**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del impuesto Inmobiliario del periodo vigente	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido, y de integridad conforme al artículo 20, inciso W) , ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en las prohibiciones o limitaciones para contratar , establecidas en el Articulo 40, y de integridad	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo(O.I.T.) , el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

CAVI S.A. presenta la oferta y cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019" Alquiler de Oficina en Paraguayo Independiente esq. 15 de Agosto, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por lo expreso anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se recomienda adjudicar a la firma CAVI S.A., con RUC 80020803-0 el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019, Alquiler de Oficina en Paraguayo esq. 15 de Agosto, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, a través de la modalidad de contrato entre las partes, por un monto de guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones cien mil (Gs. 464.100.000)

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se elaboró el día 26 de noviembre de 2019, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad, firma al pie del mismo.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República